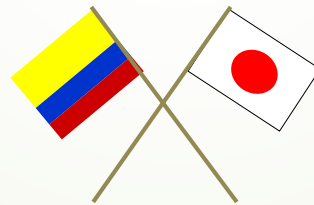


Asistencia Financiera No Reembolsable para Proyectos Comunitarios de Seguridad Humana



**Embajada del Japón en Colombia
2017**

Contenido

➤ ¿ Qué hacemos?	3
➤ Organizaciones elegibles.....	4
➤ Áreas de proyectos.....	5
➤ Ejemplos de proyectos	6
➤ Fondos disponibles	7
➤ Proyectos no elegibles.....	8
➤ Proceso de los proyectos	9
➤ Proceso de solicitud.....	10
➤ Contacto	18

¿Qué hacemos?

- ▶ El esquema de Asistencia Financiera No Reembolsable para Proyectos Comunitarios de Seguridad Humana del gobierno de Japón, ofrece ayuda a entidades sin ánimo de lucro o entidades territoriales (alcaldías), para solucionar problemas relacionados con la satisfacción de las necesidades humanas básicas fundamentales, en población vulnerable por factores socio-económicos determinables y víctimas del conflicto (desplazados, reinsertados y víctimas de minas antipersonal, entre otros).

Organizaciones elegibles

- Organizaciones/entidades sin ánimo de lucro que implementen proyectos de desarrollo en el campo comunitario en Colombia, pueden beneficiarse de este esquema de cooperación, con mínimo tres años de experiencia y constitución legal demostrables.
- Entidades territoriales (Departamentos y Alcaldías).
- Organizaciones/entidades con estados financieros positivos en los dos últimos años.

Importante:

Personas naturales y entidades con ánimo de lucro, no pueden recibir donaciones.

Áreas de proyectos

- Las principales áreas elegibles para apoyo de esta convocatoria son aquellas vinculadas con las necesidades humanas básicas.

Primera infancia

Educación Básica

Infraestructura social

**Formación para el
trabajo**

**Servicios básicos de
salud**

Ejemplos de proyectos

Bibliotecas
públicas

Centros de
desarrollo infantil

Infraestructura
Educativa

Equipos para
capacitación
vocacional

Acción contra las
Minas

Infraestructura y
dotación para
Proyectos de
Salud

Fondos disponibles

1. El monto máximo para cada proyecto es de **10 millones de yenes.** (200 millones de pesos aproximadamente)
2. Los solicitantes deben tener en cuenta que no es posible financiar los siguientes ítems:
 - (1) Artículos de consumo.
 - (2) Compra de terrenos.
 - (3) Costos de gestión y mantenimiento de instalaciones y equipos.
 - (4) Costos administrativos de la organización beneficiaria.
 - (5) Gastos logísticos y honorarios.
 - (6) Interventoría.
 - (7) Impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional y territorial (E. IVA, *GMF, estampillas, etc).

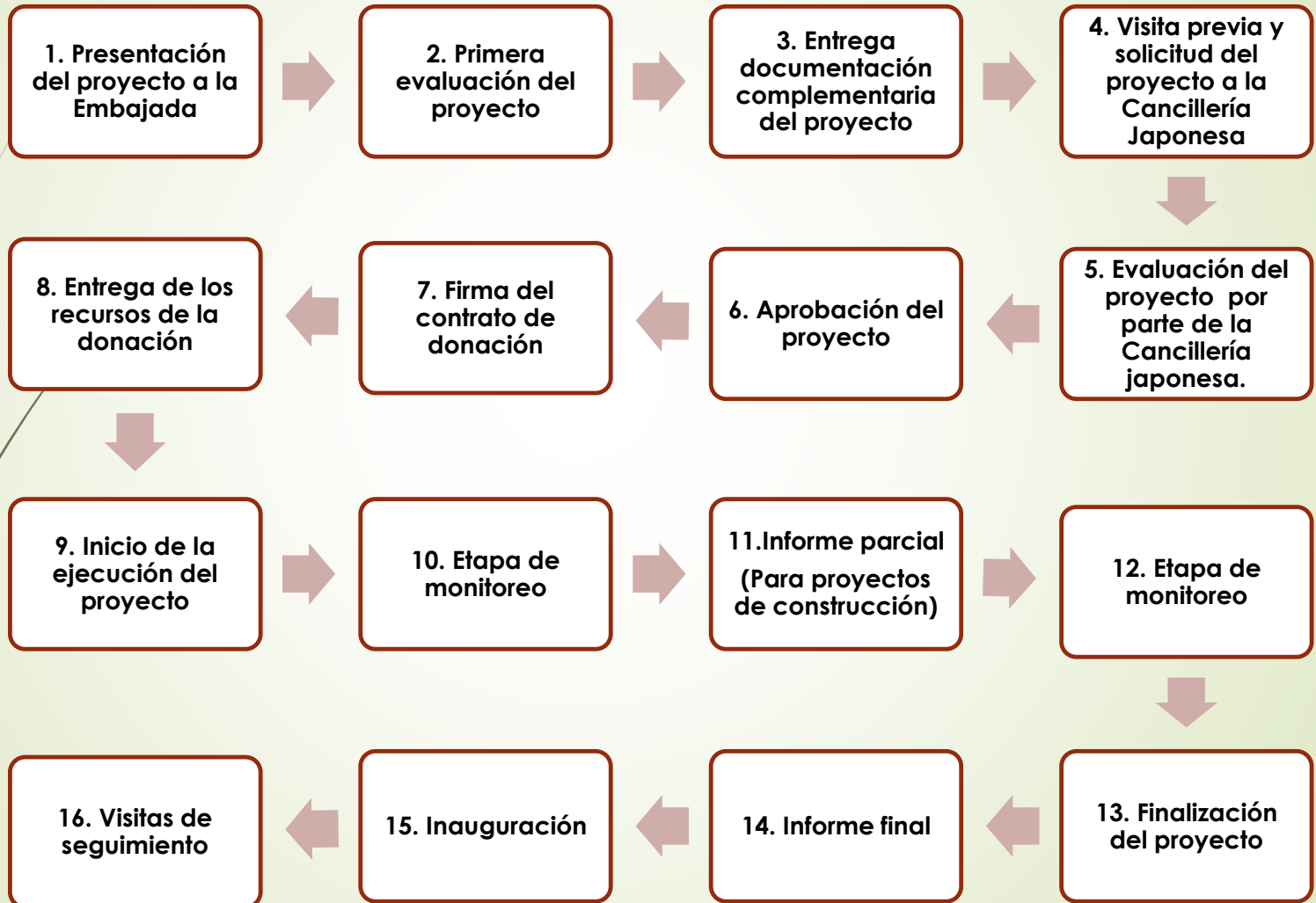
* Gravamen a los movimientos financieros

Proyectos no elegibles

***Los siguientes son algunos ejemplos de proyectos que **no son elegibles**:

- ❖ Proyectos de investigación, conferencias, seminarios, talleres y actividades relacionadas.
- ❖ Proyectos productivos.
- ❖ Proyectos culturales, artísticos y deportivos.
- ❖ Proyectos con fines políticos, religiosos y/o militares.
- ❖ Construcción de viviendas, oficinas u otras instalaciones de beneficio particular.
- ❖ Proyectos que consideren equipos electrónicos (Computadoras, portátiles, etc.)

Proceso de los proyectos



Proceso de solicitud

1. Presentación del proyecto a la Embajada

- El solicitante entrega a la Embajada los documentos y formatos requeridos para la postulación. Inicialmente sólo se debe entregar el formulario de solicitud por correo electrónico y servicio postal o personalmente a la Sección de Cooperación de la Embajada (Véase información de contacto al final). El formulario se puede descargar de la página web de la Embajada de Japón.

**Entre
enero y
mayo**

2. Primera evaluación del proyecto

- Una vez recibido el proyecto, se realiza la primera evaluación de viabilidad y pertinencia del mismo. Si el proyecto pasa esta etapa, un funcionario de la Embajada se pondrá en contacto con el solicitante.

**Entre enero
y mayo**

3. Entrega de documentación complementaria del proyecto

Si el proyecto es pre-seleccionado, debe enviar el resto de la documentación requerida para continuar el estudio. Es importante que antes de presentar el proyecto, el solicitante se informe sobre la totalidad de documentos y requisitos para que evalúe si es posible su cumplimiento.

**Esta etapa
puede
tomar
alrededor
de 2 meses**

4. Visita previa y solicitud del proyecto a la Cancillería Japonesa

- En esta etapa, una vez recibida toda la documentación, se realiza un acompañamiento a la formulación y se realiza una visita previa para verificar la situación planteada en el proyecto. Una vez finaliza la formulación del proyecto, se envía a la Cancillería Japonesa para su respectiva evaluación

De acuerdo a las directrices de La Embajada

5. Evaluación del proyecto por la Cancillería Japonesa

- Durante esta etapa, la Cancillería Japonesa realizará el análisis del proyecto, y en algunos casos, solicitará información adicional para aclarar o completar el proyecto.

1-3 meses

6. Informe de resultado de la evaluación

- La Cancillería japonesa informa sobre la aprobación o no del proyecto, decisión que será informada al solicitante por los funcionarios de la Embajada.

Entre noviembre y febrero

7. Firma del contrato de donación

- En un acto protocolario se realizará la suscripción de la firma del proyecto, con lo que oficialmente se dará inicio al mismo. Para realizar la firma, primero se deben entregar los documentos indicados por la Embajada.

**Entre
noviembre
y febrero**

8. Entrega de los recursos de la donación

- Aproximadamente un mes posterior a la firma del contrato, es entregado el monto de donación establecido. Para esto, el solicitante debe haber entregado la totalidad de documentos y/o contratos correspondientes indicados por la Embajada.

**Hasta el 31
de marzo**

9. Inicio de la ejecución del proyecto

- Una vez entregados los recursos de la donación, se da inicio al proyecto. El solicitante no debe iniciar la ejecución antes de recibir la donación y la aprobación de toda la documentación entregada para tal fin. La ejecución de estos proyectos no puede tardar más de un año después de firmado el contrato de donación.

Modificaciones al proyecto

Cualquier modificación o cambio debe ser solicitado previamente a la Embajada de Japón quien se reserva el derecho de aprobación.

10. Etapa de monitoreo

- La Embajada y contrapartes gubernamentales (si hubieren, de lo contrario sólo la Embajada), se encargan del seguimiento técnico, administrativo y financiero, para lo cual solicitará de acuerdo a su criterio, la información necesaria a la entidad beneficiaria.

11. Informe parcial

- Solo para proyectos de construcción. El informe se realizará al 50% de avance de la obra en el formato suministrado por la Embajada, con la información que allí se indica y los soportes correspondientes.

**Al 50% de
avance de la
obra.
(Proyectos de
construcción)**

12. Etapa de monitoreo

13. Finalización del proyecto

- La duración máxima de los proyectos es de un año a partir de la firma del contrato de donación. Una vez finaliza el proyecto, la Embajada verifica los resultados o productos del proyecto con relación al objeto del contrato.

14. Informe Final del proyecto y de la interventoría para proyectos de construcción.

- Una vez finaliza el proyecto, es requisito la entrega de un informe final del mismo, que debe incluir el reporte del interventor designado para tal fin.

La duración máxima de un proyecto es de 1 año. (Incluye la construcción, dotación, y cierre financiero del proyecto)

15. Inauguración

- Cuando se cumplen todos los requisitos de ejecución del proyecto y han sido aprobados los informes y resultados por parte de la Embajada, se procede a la inauguración del mismo (esto se coordinará con la Embajada).

La
Inauguración
se hace
después de
la
terminación
del proyecto

16. Visita de seguimiento

- La Embajada de Japón realiza un seguimiento a los resultados, sostenimiento e impacto del proyecto desde el primer año después de finalizada su ejecución y hasta por ocho años.

El
seguimiento
se realiza al
año de
finalizar el
proyecto y
hasta por
ocho años

Observaciones

- La organización, institución o entidad debe estar en capacidad de demostrar que puede gestionar correctamente un proyecto de desarrollo sostenible. Por consiguiente, es importante que el solicitante ofrezca una descripción detallada y soportada de su experiencia y logros en la implementación de proyectos para el desarrollo.
- El Gobierno japonés **no** puede proporcionar fondos para pagar salarios, arriendos, ni otra clase de costos operativos recurrentes del solicitante/beneficiario antes, durante y después de la finalización del contrato de donación, para lo cual se le solicitarán los soportes financieros y contables correspondientes.
- Adicionalmente, entidades solicitantes pueden incluir en su propuesta costos relacionados con capacitaciones para uso de equipos médicos, técnicos y/o formación de capacitadores que diseminarán estos conocimientos adquiridos en beneficio de la comunidad.

- ▶ En aras de garantizar la efectividad del proyecto en materia de calidad versus costos de las adquisiciones y demás que se harán con el monto de donación, la Embajada realiza una verificación de precios en relación con los del mercado. Por lo tanto, el solicitante debe proveer tres cotizaciones acordes con la realidad del mercado, con presupuestos detallados para la propuesta de inversión de la donación. Las cotizaciones deben de tener membretes y las empresas deben estar legalmente constituidas.
- ▶ Los fondos recibidos se deben usar exclusivamente para la ejecución del proyecto. La Embajada del Japón en Colombia se reserva el derecho a exigir el reembolso de la donación si los recursos son empleados con fines diferentes a los del objeto del contrato.
- ▶ Para efectos del manejo de los recursos de donación, es requisito que el solicitante registre una cuenta corriente de destinación exclusiva para la donación.

Contacto

Sección de Cooperación de la Embajada de Japón en Colombia.

Enviar su solicitud por servicio postal y por correo electrónico a las siguientes direcciones:

Dirección: Cra. 7 No. 71-21 Torre B Piso 11 C.P. 110231042,
Bogotá - Colombia

E-mail: cooperacion@ba.mofa.go.jp

Teléfono: +57 (1) 317-5001

Página web:

<http://www.colombia.emb-japan.go.jp/ESP/cooperacion.htm>